



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N° SA-SDSD-003-SI-2022

CONTRATO:	SA-SDSD-003-SI-2022
FECHA DEL CONTRATO:	10 DE FEBRERO DE 2023.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 892.280.021-1
CONTRATISTA:	RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.411.323-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DIEGO RESTREPO VELEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 98.450.797
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES "CRUE" DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$215.000.000).
CDP N°:	188 (6 DE FEBRERO DE 2023).
CRP N°:	652 (13 DE FEBRERO DE 2023).
SUPERVISOR:	SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En el municipio de Sincelejo (Sucre), se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Salud Departamental, por una parte, **RODRIGO FORTICH ABISAMBRA**, actuando en nombre y representación del departamento de Sucre, en su condición de Secretario de Salud y delegado mediante Decreto N° 0452 del 13 de septiembre de 2022, y parte **CONTRATANTE**; **LOURDES SIERRA UPARELA**, Subsecretaria de Prestación de Servicios, en su calidad de **SUPERVISOR**, y **JUAN DIEGO RESTREPO VELEZ**, en su calidad de representante legal de la **RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.**, y parte **CONTRATISTA**, con el objeto de efectuar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato en referencia, mediante la elaboración de la presente acta, así:

i) **BALANCE CRONOLÓGICO**

FECHA DE INICIO	18 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE MAYO DE 2023
FECHA DE ACTA FINAL	19 DE MAYO DE 2023

ii) **BALANCE FINANCIERO**

VALOR DEL CONTRATO	\$215.000.000
VALOR EJECUTADO	\$215.000.000
VALOR SIN EJECUTAR	\$0

iii) **CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA ELECTRONICA**

El contratista presentó factura electrónica de venta No. FE2176, por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$215.000.000).

iv) **RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO**

Pagos	Fecha Orden de pago	No. Orden de pago final	Fecha de planilla de pago	No. de planilla de pago	Valor Bruto	Deducción	Valor Neto
1	29 05 23	3532	9/06/2023	1384	\$199.995.168	\$15.004.832	\$215.000.000

v) **GARANTÍAS**



Para los efectos de los artículos 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se aprobó la garantía única por parte del departamento, por sujetarse ésta a lo dispuesto en el respectivo contrato, amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$21.500.000	2023	02	09	2023	12	08
CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$21.500.000	9 MESES Y 29 DIAS					
FECHA DE APROBACION Y PUBLICACIÓN	24 DE FEBRERO DE 2023						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A.						

vi) **CONSTANCIAS Y SALVEDADES**

1. El contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato entregó un vehículo tipo camioneta para el centro regulador de urgencias, emergencias y desastres "CRUE", de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas, por un valor total de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$215.000.000), de conformidad con lo establecido en la propuesta económica presentada por el contratista, en el pliego de condiciones y en el contrato referenciado.
2. Según el informe de supervisión y el informe de ejecución, el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la entidad contratante, como consta en la certificación expedida por el supervisor del contrato.
3. Así las cosas, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dan por **LIQUIDADO** el Contrato N° SA-SDSD-003-SI-2022, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y la RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S., declarándose a **PAZ Y SALVO** mutuamente por todo concepto, y en consecuencia no se podrán iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra del DEPARTAMENTO DE SUCRE.
4. Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo (Sucre), a los

13-JUN-2023



RÓDRIGO FORTICH ABISAMBRA

Secretario de Salud

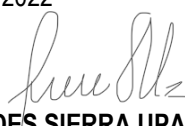
Contratante

Delegado mediante Decreto N° 0452 del 13/09/2022



JUAN DIEGO RESTREPO VELEZ

R/L Contratista



LOURDES SIERRA UPARELA

Subsecretaria de Prestación de Servicios

Supervisor

Revisó: Guiomar Rodríguez – Director de Asuntos Jurídicos de Contratación.